



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

133-D-24  
OD 645

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice campañas de bien público concientizadoras y educativas, cuyo eje central se funde en la adopción en los términos de los artículos 594, 595 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, con especial énfasis en la adopción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o grupos de hermanos.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL  
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL... **4 DIC 2024** .....

